



I. Municipalidad de Castro
Dirección de Desarrollo Comunitario

DECRETO ALCALDICIO N° 388

CASTRO, 13 de febrero de 2023

VISTOS: El Oficio N°287/21; el Rol 21-2021-P de fecha 02.06.2021 del Tribunal Electoral Décima Región Los Lagos; la Sesión Ordinaria N° 53 del 13.12.2022 del Concejo Municipal que aprueba el presupuesto municipal del año 2023; y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO: El convenio establecido entre este Municipio y el Servicio Nacional del Adulto mayor sobre el financiamiento del Centro diurno de Adulto mayor de la comuna de Castro.

DECRETO:

Apruébese la actividad denominada “**Jornada de ingresos usuarios 2023 sectores rurales, Castro**”. La cual será llevada a cabo el próximo martes 14 de febrero en dependencias de la Delegación Municipal de la Península de Rilán.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



DANTE MONTEL VERA
SECRETARIO

JVS/DMV/ISP/trrb



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Distribución:

- Archivo Secretaría Municipal.-
- Dirección de Dirección de Desarrollo Comunitario-
- Centro de Día Adulto Mayor-